

Metepec, Estado de México, 10 de abril de 2024.

Versión Estenográfica de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 con 2 minutos de este día 10 de abril de 2024 daremos inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, se somete a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera relativa al retiro de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 5365 de 2023 y 1031 de 2024, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 11 Acuerdos adicionales a los 3 ya listados en nuestro Orden del Día para contar en este Apartado con 14 Acuerdos, Comisionadas y Comisionados.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias. Por favor Secretario le pido que tome la votación correspondiente con las modificaciones ya referidas.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para la aprobación del Orden del Día de la presente sesión, por lo cual si están de acuerdo les solicito, respetuosamente, levanten la mano si están a favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de abril de 2024, por lo que de no existir comentarios pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de abril de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 4 relativo a la aprobación del Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos para la operación del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX y del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México, SARCOEM.

Por lo que en virtud de que fue previamente circulado el presente Acuerdo, le pido al Secretario tome la votación correspondiente para su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto

de manera nominal para la aprobación del Acuerdo referido por el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos para la operación del Sistema SAIMEX y SARCOEM.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Procedemos a desahogar el punto 5 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con dos bloques de proyectos de Resolución, el primero de ellos es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias Secretario. A favor de los proyectos que integran este bloque, emitiendo los siguientes votos particulares. En el Recurso 6924, voto particular ya que no se comparte ordenar una búsqueda exhaustiva y razonable de las fotografías de los tres sellos de suspensión solicitados, toda vez que el Sujeto Obligado manifestó enfáticamente que diversa dependencia colocó los mismos y no cuenta con dicha información adicional.

En los Recursos 7364 y 920 del 2024, voto particular concurrente por la clasificación de la firma en documentos que acreditan el nivel de estudios, ya que permite la identificación plena del servidor público para acreditar su preparación académica y así valorar su idoneidad en la función pública.

En el Recurso 1258 voto particular concurrente por el cobro de copias ya que cuando el particular solicita la información en copia certificada y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad elegida por el particular, en respuesta se deberá privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de los documentos sin costo, asimismo, al no causar afectación al erario público, ya que el cobro de esto no tiene un propósito recaudatorio.

Voto particular en el Recurso 841 del 2024 por la clasificación de la firma en documento que acredita el nivel de estudios y por la salvedad para contar con los documentos que acrediten el último nivel o grado de estudios de servidores públicos, ya que si bien no existe una obligación normativa como requisito para ocupar el puesto, sí se requiere su entrega para integrar su expediente al tener la calidad de servidores públicos.

Voto particular también en el Recurso 1283 por la clasificación de la firma en los documentos que acreditan el nivel de estudios por los términos ya expuestos.

Es cuanto señor Secretario en cuanto a este bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Estoy a favor de los proyectos que se listan en este bloque. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias. A favor de los proyectos haciendo votos particulares en el 15138, 3322 y acumulados, 3351 y acumulado, 3617 y 6077 por el tema de la prueba de daño.

En el caso del 7099, además de la prueba de daño, porque considero que debió privilegiarse la entrega de los planos de agua potable y desagüe solicitados por el particular en donde se elimine la ubicación exacta por ser información reservada.

En el caso del 1282 ya que desde mi punto de vista al haberse invocado actos consentidos no procedía la vista a la Dirección General de Datos Personales.

En el 1686, 4565 y 4774 por el tema de la Clave Catastral que obra en Licencias de Funcionamiento y Uso de Suelo, desde mi punto de vista, debe ser público para verificar la autenticidad de las autorizaciones.

En el caso del 1733 ya que la información que se ordena entregar, desde mi punto de vista, implica que el Sujeto Obligado investigue y presente la información conforme a los intereses del particular, además de que los registros de las solicitudes de información pública que pide el particular y sus respuestas corresponderían a información pública de oficio que debería de estar disponible en el Portal IPOMEX.

En el caso del 2741 ya que desde mi punto de vista la publicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas debe interpretarse en el sentido de que todas las declaraciones patrimoniales y de intereses deben entregarse en versión pública precisamente por ese interés que reviste por parte de la ciudadanía, sin importar que a la fecha de su presentación la Ley de Transparencia correspondiente, actualmente abrogada, permitiera su clasificación como información confidencial.

En el caso del 3485 ya que el particular únicamente solicitó las fechas de actualización de alguna fracción de IPOMEX y no así su contenido. Y considero que las solicitudes de acceso no debían de ser la vía para solicitar el cumplimiento de la actualización de obligaciones de transparencia pues para ello existen mecanismos específicos.

En el caso del 7364, 841 y 920 por la clasificación de la firma de servidores públicos que obra en los documentos que dan cuenta del nivel de estudios.

En el caso del 1170 ya que desde mi punto de vista se debió establecer que la solicitud correspondía a un derecho de acceso a datos personales y no así al de acceso a la información pública, por lo que la Resolución se debió fundamentar en la Ley de Datos.

En el caso del 1258 ya que ha sido una postura reiterada que cuando el particular solicita la información en copia certificada y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad en respuesta, en la Resolución que emite este Organismo

Garante debería privilegiarse el principio de gratuidad y ordenarse la entrega de la certificación sin costo.

Y, por último, en el 1360 ya que desde mi punto de vista se debió ordenar la entrega del Minutario, Libro de Gobierno o documento que diera cuenta del registro de los oficios emitidos, porque no basta con que el Sujeto Obligado refiera que no lo generó pues todo oficio emitido debería constar en algún registro, con independencia del nombre que se le asigne al documento.

Serían mis votos. Gracias.

Comisionado Presidente José Martínez Secretario. La Comisionada Rosario Mejía Ayala quiere hacer una aclaración.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Muchas gracias Presidente. Señor Secretario en el último voto emitido es en el 1282 del 2023 para ser precisos. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionada, tomo nota de la corrección. Y si me lo permiten continuaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Voy a emitir un voto disidente en los Recursos 3723 y 3728 acumulados al 3707, ya que no se comparte el argumento o la afirmación que se realiza dentro de las Resoluciones respecto a que se acredita la imposibilidad técnica para atender las solicitudes de información vía SAIMEX, ya que en algunos casos los Sujetos Obligados se limitan a señalar el peso de la información.

Manifestación que para la mayoría del Pleno resulta suficiente para ordenar la entrega de una modalidad distinta a la señalada por el solicitante; sin embargo, considero que los Sujetos Obligados deben justificar, fundar y motivar el cambio de modalidad para la entrega de información, haciendo del conocimiento sobre el número de hojas y si la documentación fue digitalizada

bajo los parámetros recomendados por este Instituto, aunado a que en los asuntos que se resuelven se solicitó información que ya debe de estar pública en lo que es nuestra página del IPOMEX, por tratarse de una obligación de transparencia común.

A favor de los demás Recursos, emitiendo un voto particular en el 12248 ya que se estima que se debió dar por colmado parte del derecho de acceso a la información ejercido por el particular, en virtud de que los documentos entregados por el Sujeto Obligado respecto a los montos de los ingresos recaudados por los conceptos de impuestos y derechos referidos por el particular en los años del 2011 al 2020, desde mi punto de vista, ya se atienden en el requerimiento de información respecto a dicho período.

Emito también un voto particular en el Recurso 15138, 3322 y 6077 pues se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública se puede revelar el estado de fuerza del órgano público, por lo que considero que esta documentación debe ser clasificada como información reservada pues su entrega da a conocer datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública y pues con ello facilitar la neutralización de las acciones implementadas o por implementar para la preservación de la paz pública e incluso amenazar, inhibir, extorsionar o corromper las funciones del personal operativo, lo que causaría una vulneración a la seguridad pública municipal.

Emito un voto particular en el Recurso 6634 y concurrente en el Recurso 1282, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección de Protección de Datos Personales, pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo y, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos resolutivos.

Emito un voto particular en los Recursos 2716 y 2836 ya que dentro de las consideraciones de la Resolución quedó determinado que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender parte de los requerimientos señalados por el particular, esto es, que no tiene atribuciones para generar, poseer o administrar la información solicitada, actualizándose en el caso particular la

notoria incompetencia, no obstante, se le ordena emitir un acuerdo para confirmar la incompetencia que ya fue declarada por el Sujeto Obligado y analizada por este Órgano Garante, apartándose con ello de los principios de sencillez y rapidez establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipio en los artículos 21 y 150.

Emito un voto particular en el Recurso 8342 toda vez que si bien es cierto el documento enviado por el Sujeto Obligado contiene información del personal con cargos de mandos medios y superiores, también lo es que no se advierten datos de servidores públicos que brinden atención al público, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales.

En términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de Transparencia local por tratarse de una obligación de transparencia común, por lo que se debió ordenar el Directorio de los Servidores Públicos faltantes, con la salvedad de que en el caso de no contar con personal en estos supuestos, bastará que lo haga del conocimiento del solicitante.

Emito un voto particular en el Recurso 8473 y 920 ya que si bien se comparte en términos generales el sentido de la Resolución, el presente voto se formula porque en estudios se consideró que la fotografía de los servidores públicos sin importar el nivel o rango y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales, debe de ser público.

Sin embargo, considero importante equilibrar el interés público con el derecho de la protección de datos personales de las y los servidores públicos y así ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, lo cual debe evaluarse cuidadosamente en cada caso y no por una regla general.

Emito un voto particular en el Recurso 1360, en virtud de que el Sujeto Obligado reconoció que cada área de manera interna controla los oficios y, en consecuencia, se debió ordenar la entrega del documento en el que consta dicho control respecto del área solicitada, dando al requerimiento de información una expresión documental.

Emito un voto particular en el Recurso 1430 ya que se emite porque se debió contemplar la salvedad simple para la información que se ordena en razón de que no se tiene acreditado en el estudio la participación del Ayuntamiento en dicho evento puesto que ni siquiera sus logos estaban dentro de la publicidad mencionada.

Y, por último, emito una opinión particular concurrente en el Recurso de Revisión 6924 puesto que se tiene acreditada la búsqueda exhaustiva de la información al haber pronunciamiento del servidor público habilitado competente, con la finalidad de acreditar su falta de atribuciones para generar, poseer o administrar la misma, circunstancia que confirma el análisis al marco normativo correspondiente.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque, emitiendo voto particular en el Recurso de Revisión 841 del 2024 porque considero que debe eliminarse la salvedad que se le otorga al Sujeto Obligado para pronunciarse en el supuesto de que no cuente con el último grado de estudios de los servidores públicos, ya que la entrega de su último grado de estudios favorece la transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, emito opinión particular en el Recurso de Revisión 6924/2023 porque considero que no procede ordenar una nueva búsqueda y entrega de la información ya que la posee un Sujeto Obligado diverso.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, le informo que por lo que hace al proyecto de

Resolución del Recurso de Revisión 3707 se emite voto disidente en los Recursos de Revisión 3723 y 3728.

El resto de los proyectos de Resolución listados en este bloque se aprueban por unanimidad de votos con el registro de votos particulares y la opinión particular emitida por las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual, respetuosamente, solicito se tengan por reproducidos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Llegamos al punto relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. A favor de los proyectos que integran el bloque, emitiendo un voto particular concurrente en el Recurso 1368 del 2024 por la clasificación de la firma en documentos que acreditan el nivel de estudios en los términos expuestos en el bloque anterior.

Es cuanto señor Secretario. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Secretario. Yo voy a emitir un voto particular en el Recurso de Revisión 1368/2024 pues como lo he expresado en múltiples ocasiones, considero que se debió ordenar la entrega

de la información estando la fotografía de las y los servidores públicos que no son mandos medios y superiores.

Coincido totalmente que por la naturaleza de sus funciones el personal que ocupa posiciones de mando medio o superior, están más expuestos al escrutinio público y su identificación puede ser relevante para la sociedad. Sin embargo, para aquellos en posiciones de menor jerarquía cuya función no incide directamente en la toma de decisiones públicas o en el manejo de recursos, la divulgación de su imagen no aporta valor al interés público; por el contrario, puede vulnerar su derecho a la privacidad sin causa justificada.

Insisto, en que deberíamos adherirnos a un criterio que equilibre los intereses haciendo una interpretación de esta ley que proteja el interés público sin afectar los derechos individuales de las y los servidores públicos pues la transparencia no debe ser absoluta cuando se trata de datos personales, en especial cuando estos datos no contribuyen de manera sustancial a la rendición de cuentas.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. A favor de los proyectos, haciendo voto particular en el 1368 también por la clasificación de la firma de servidores públicos en los documentos que dan cuenta del nivel de estudios en los términos precisados, de acuerdo con la Comisionada Rosario. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. Voy a emitir un voto particular en el Recurso 1368 por las consideraciones señaladas con anterioridad respecto a la fotografía de los servidores públicos.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque se aprueban por unanimidad de votos.

Y por lo que hace del Recurso de Revisión 1368 de 2024, anuncia voto particular la Comisionada Morales Martínez, la Comisionada Ramírez Peña y voto particular concurrente la Comisionada Mejía Ayala y el Comisionado Parra Noriega.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Procedemos a desahogar el punto 6 relativo a la aprobación de 3 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo que le pido al Secretario nos informe de los Acuerdos listados en este Apartado y nos enuncie a los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les informo que en este Apartado contamos con 3 Acuerdos que proponen imponer 48 medidas de apremio.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 43 apercibimientos como medidas de apremio a diversos servidores públicos de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo, se propone imponer 5 apercibimientos a titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al rubro de los Municipios, se propone imponer 30 apercibimientos a titulares de las Unidades de Transparencia y 5 apercibimientos a servidores públicos habilitados, dos de ellos a Almoloya de Juárez, otro de ellos al Ayuntamiento de Capulhuac, otro al Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal y otro más al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.

Por lo que hace al rubro de Organismos de Agua Municipales, se propone imponer 1 apercibimiento a un titular de la Unidad de Transparencia.

Y por lo que hace a los DIF Municipales, 2 apercibimientos también dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al segundo Acuerdo que se somete a su consideración, es el relativo a la imposición de 4 amonestaciones públicas como medidas de apremio, todas ellas dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al rubro de los Municipios, 3 amonestaciones públicas;

Y por lo que hace al rubro de los Organismos DIF Municipales, 1 amonestación pública.

En total 4 amonestaciones públicas en este segundo Acuerdo.

Por lo que hace al tercer y último Acuerdo que se somete a su consideración, es el relativo a la imposición de un apercibimiento como medida de apremio a un superior jerárquico, específicamente del Sujeto Obligado del Organismo de Agua de La Paz y dirigido a su Director General.

Es cuanto Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. En virtud de que fueron circulados con anticipación estos Acuerdos, le solicito que tome la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 3 Acuerdos en los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento y amonestación pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 214 fracciones I y II, y 216 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido que en ejercicio de sus atribuciones realice notificación y ejecución de estas medidas de apremio que aprobó el Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de ampliación de plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, les informo que en este Apartado contamos con 14 Acuerdos listados, en los cuales se propone determinar la procedencia de diversas solicitudes realizadas por algunos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 14 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 14 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que existe un Acuerdo en proceso de los aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos las propuestas de acumulación de esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que

siendo las 12 con 29 minutos de este día 10 de abril de 2024, damos por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....